

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “Nos volvimos locos”

1- Organizador y Auspiciante: Assistance Traders S.A., CUIT 30-71254633-2, con domicilio en Tucumán 1613, piso 5, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (en adelante, el “Organizador/Auspiciante/Empresa”) organiza la promoción denominada “Nos volvimos locos” (en adelante, la “Promoción”) que se registrará por estas bases y condiciones (las “Bases”).

2- Vigencia: La Promoción tendrá vigencia en la República Argentina (el “Territorio”), pudiendo participar desde la página web del Auspiciante y directamente en <https://auxilio24.com/landing/sorteo30motos>; del 1 de septiembre de 2025 al 27 de febrero de 2026 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”). Se realizará un sorteo mensual durante seis (6) meses consecutivos, conforme al calendario que se detalla en el punto 8.

3- Aceptación de Bases y Condiciones: Las personas intervinientes en esta Promoción por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases. El registro y la aceptación de las Bases y Condiciones para la participación en esta Promoción, habilitan a la empresa a enviar comunicación de la marca.

4- Participantes: Podrán participar en la Promoción todas las personas humanas que, al momento del inicio del Plazo de Vigencia de la Promoción, sean mayores de 18 años, que tengan domicilio en el Territorio, cumplan con los requisitos previstos en estas Bases y que no se encuentren comprendidos en las causales de exclusión referidas a continuación (los “Participantes”).

5- Exclusión: No podrán participar las personas jurídicas, personas humanas menores a 18 años, ni aquellas personas domiciliadas fuera del Territorio, el personal del Organizador/Auspiciante/Empresa tercerizada, de sus agencias de publicidad o marketing o de cualquier otro proveedor vinculado directa o indirectamente a esta Promoción.

Asimismo, aquellas personas que hubieran resultado ganadoras en alguno de los sorteos quedarán inhabilitadas para participar en los sorteos posteriores, durante todo el Plazo de Vigencia de esta promoción.

6- Mecánicas de participación: Los interesados podrán participar de la promoción ingresando al sitio web www.auxilio24.com (en adelante, el “Sitio”), o a <https://auxilio24.com/landing/sorteo30motos> donde deberán completar el formulario mediante la carga de los siguientes datos personales: nombre y apellido, documento nacional de identidad, WhatsApp de contacto, usuario de Instagram y correo electrónico (en adelante, los “Datos Personales”), aceptando mediante un click las Bases y Condiciones de la Promoción y resolver el Captcha de seguridad. Adicionalmente y como condición esencial, deberán seguir **la cuenta oficial de Instagram de auxilio24.com (@auxilio24com)**.

La participación en la Promoción es sin obligación de compra. Todas aquellas personas que se inscriban en el sitio acumulan una chance para todos los sorteos, con las excepciones establecidas en el apartado siguiente “cierre de inscripción”.

Cierre de inscripción: Para cada sorteo mensual, la posibilidad de incorporarse como nuevo participante se cerrará automáticamente cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha programada para el mismo. Las inscripciones realizadas fuera de dicho plazo quedarán habilitadas únicamente para participar en los sorteos posteriores.

7- Premios: El programa de los premios, que se sorteará mensualmente hasta finalizar el Plazo de Vigencia de la Promoción, consistirá en:

- **Premio Motocicleta:** 30 (treinta) motos de 110 CC (cilindradas) (el “Premio Moto”), sorteando cinco por mes calendario, durante 6 meses consecutivos, pudiendo ser de la marca que tenga disponible el concesionario adherido al momento del sorteo o entrega.

- En cada mes, si alguno de los ganadores del sorteo es socio activo de auxilio24.com al momento del sorteo (es decir, cuenta con una suscripción vigente y al día -es decir, que no tenga deuda-), accede automáticamente a un

Premio Bonus adicional, que consiste en:

• **Un (1) viaje a San Carlos de Bariloche para dos (2) personas**, que incluye: aéreos ida y vuelta desde Buenos Aires, cuatro (4) noches de alojamiento en hotel 3 estrellas o superior, traslados de llegada y salida en destino y asistencia al viajero. El viaje deberá realizarse dentro de los 6 meses posteriores a la fecha del sorteo, en fechas a convenir con el organizador/auspiciante.

• **Doce (12) meses de cobertura bonificada de auxilio mecánico** prestado por auxilio24.com, PLAN INFINITY.

El Premio Moto se entregará una vez que la empresa haya realizado el registro de la unidad. Para ello, se le requerirán ciertos datos personales como ser Documentos Nacional de Identidad, estado civil, documento

nacional de identidad del cónyuge, a modo ejemplificativo. El Premio Moto incluye los gastos de patentamiento, fletes y gastos administrativos que habitualmente cobran los concesionarios en los que se deba incurrir para su retiro. El Premio Moto será entregado en concesionarios adheridos, una vez realizados todos los pasos descritos. Mediante la aceptación de estas Bases y Condiciones, el participante consiente que deberá concurrir a escribanía o concesionario adherido para suscribir documentación propia de este tipo de vehículos, así como a presentar los datos que le sean requeridos por notario, concesionaria y/o autoridad de aplicación y a tener que enviar mediante correo, en su caso, información y documentos que le puedan ser requeridos. Así mismo y en caso de requerirse, deberá presentarse el ganador a realizar verificación policial de la motocicleta.

Las motos serán inscriptas a nombre de Assistance Traders S.A. en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien se compromete a transferir las unidades a quienes resulten ganadores, siendo todos los gastos que esto demande, a nombre del Organizador. Le serán enviados al Ganador, formularios 01 y 08 (o los que en un futuro los reemplacen), para que sean firmados y certificados notarialmente.

Una vez iniciado el trámite de transferencia de la unidad a la jurisdicción correspondiente al ganador, este deberá realizar los actos útiles tendientes a que la motocicleta quede dada de alta en la administración tributaria local o municipal o dirección de rentas para que los impuestos correspondientes a patentes, lleguen a su domicilio.

El plazo de entrega e inscripción de las unidades se estima en 8 meses contados desde la fecha de cada sorteo mensual.

La entrega de las motos se realizará en una concesionaria a designar por el Organizador. Los ganadores deberán contar con toda la documentación personal necesaria para patentamiento y retiro del vehículo.

Assistance Traders S.A. informal público, participantes y ganadores, que el servicio de registro de las motos, transferencia de dominio, gestión de documentación, gestión de baja de obligaciones tributarias derivadas de la promoción a favor de Assistance Traders S.A., asesoramiento en alta de obligaciones tributarias a los ganadores de las motos, firma de formularios, remisión de facturas de compra, gestión de verificación policial, presentaciones en registros del automotor, remisión de chapas o patentes de motovehículos y confección de legajos; ha sido contratado a una empresa tercerizada, no asociada y no vinculada con el organizador, siendo esta empresa tercerizada, la encargada y única obligada de gestionar todo lo relacionado con las normativa que obliga la legislación a cumplir para entregar el premio moto a los ganadores.

Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de lo indicado en las presentes Bases y Condiciones. Solo se podrá acceder a uno de los Premios por participante durante el Plazo de Vigencia, en el supuesto que algún Participante sea seleccionado para más de un Premio, solo será considerado potencial ganador del primero, quedando descalificado para el o los posteriores Premios en los que haya resultado seleccionado.

8- Sorteo Premios: El sorteo se realizará una vez finalizado cada mes de vigencia de la promoción, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, y será efectuado ante escribano público, garantizando la transparencia del proceso.

Los sorteos se realizarán tentativamente en las siguientes fechas:

Sorteo 1: 08 de octubre de 2025.

Sorteo 2: 05 de noviembre de 2025.

Sorteo 3: 10 de diciembre de 2025.

Sorteo 4: 07 de enero de 2026.

Sorteo 5: 04 de febrero de 2026.

Sorteo 6: 04 de marzo de 2026.

Estas fechas podrán ser modificadas por el Organizador, con previo aviso en las redes sociales y/o sitio web oficial.

Todos los Sorteos Moto se llevarán a cabo entre las 9 y 22 horas en Estudio NITIDO, que se ubica en Ramón Falcón 1893, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, frente a Escribano Público entre toda la base de Participantes, mediante un mecanismo random y al azar, a través de una plataforma digital aleatoria certificada (por ejemplo: Easypromos, Cool Tabs, Osortoo u otra herramienta similar), y será anunciado en las redes sociales oficiales del Organizador. Se seleccionarán cinco (5) ganadores titulares y cinco (5) suplentes por sorteo, por mes. Si el ganador cumpliera con los requisitos establecidos en el punto 7.2., el escribano dejará constancia de ello para que sea merecedor del viaje.

9- Entrega Premios: Una vez realizados los Sorteos, dentro de los 5 (cinco) días de ocurrido, personal del

Organizador se comunicará mediante el envío de un correo electrónico y/o WhatsApp con cada uno de los Potenciales Ganadores, detallado en los Datos Personales, para comunicarles el resultado del Sorteo, en el cual se informará la manera en que se realizará la entrega de los Premios previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de asignación. En caso que el Organizador no pueda comunicarse con alguno o algunos de los Potenciales Ganadores Titulares dentro de los 3 (tres) días, por haberse otorgado un mail/teléfono incorrecto de registración o porque el Potencial Ganador no contestara el mail/WhatsApp por cualquier motivo, se elegirá en su reemplazo al primero de la lista de Potenciales Ganadores Suplentes, convirtiéndose en ese momento en Potencial Ganador Titular y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de Potenciales Ganadores Suplentes.

La falta de reclamo de la asignación de los Premios en las formas y dentro del plazo establecido precedentemente y/o la falta de acreditación de la identidad del Ganador, y/o la falta de concurrencia del Ganador al lugar que informe la empresa para realizar la inscripción registral del bien y/o la falta de suscripción de la documentación que se le requiera, así como su no autorización gratuita para el uso de su imagen mencionada más abajo, o a presentarse a las sesiones de fotografía o filmación que eventualmente les requieran el Organizador o la Empresa tercerizada o el incumplimiento de cualquier otra de las condiciones establecidas en estas Bases como condición para la asignación de los Premios, hará perder, automáticamente, sin necesidad de previa intimación o comunicación adicional alguna, a sus Potenciales Ganadores, el derecho a la asignación de los Premios, sin derecho a reclamo alguno. Los Premios no asignados a ganador alguno, si los hubiera, quedarán en propiedad del Auspiciante.

Si transcurrieran 30 (días) desde que le fuera requerida la firma de documentación, asistencia a concesionaria o cualquier otro requisito al Ganador y no fuera acreditada, perderá el derecho a reclamar la entrega del Premio Moto y deberá devolver la documentación que le hubiera sido entregada.

Al momento de la entrega de los Premios, el Ganador deberá firmar un recibo en el cual conste la entrega de este.

10- Impuestos, Aranceles y Gastos: Los impuestos, aranceles y gastos en que pudieran incurrir los Ganadores en ocasión de o con motivo del goce de los Premios (incluyendo gastos de traslado), serán a cargo del Organizador, como así también toda suma de dinero o impuestos presentes o futuros que deban abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, Provincias, municipalidades u otros entes gubernamentales con motivo de la entrega de los Premios, pudiendo el Organizador condicionar la entrega del Premio al pago de aquellos. Quedan excluidos los impuestos que debe abonar el Ganador del Premio Moto, luego de transferida la misma a su propiedad, como ser patentes, que serán a su cargo.

11- Imagen de los ganadores: La sola participación en la Promoción implica la autorización gratuita de los Participantes al Organizador y al Auspiciante, como condición para la asignación de los Premios, para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de su imagen, voz y Datos Personales, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones en televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad, sin derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Es condición para la asignación de los Premios que los Potenciales Ganadores accedan en ocasión del acto de adjudicación a fotografiarse en forma individual o con otros ganadores y/o con el Organizador. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz o Datos Personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

12- Mecanismos prohibidos: Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante, el que podrá asimismo ser descalificado. El material de esta promoción no podrá ser descargado. Si así se hiciera por parte de cualquier persona, la publicidad o avisos en redes sociales que efectuaran, no habilita a participar en esta promoción, siendo el único medio válido de participación la landing oficial <https://auxilio24.com/landing/sorteo30motos>, donde figura el formulario a llenar por el participante y estas Bases y Condiciones.

13- Responsabilidades: El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Participante, o los terceros, o las personas que hagan uso del Premio con motivo o en ocasión de la participación en la presente Promoción. Tampoco del destino que el Participante le dé a su Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores y/o familiares, lo

que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La responsabilidad del Organizador y la Empresa Tercerizada finalizará con la entrega de los Premios al Participante, debiendo dirigirse cualquier reclamo al responsable de la garantía que otorga el fabricante de las motos o la empresa de transporte aéreo, alojamiento, traslado y/o asistencia al viajero.

14- Sin obligación de compra: Los interesados, siempre que reúnan las condiciones para ser considerados Participantes, podrán participar sin obligación de compra de producto alguno, llenando el formulario correspondiente, como se mencionara anteriormente, y cumpliendo con el resto de los requisitos. Los datos que se le solicitarán, serán: nombre y apellido, documento de identidad, WhatsApp y dirección de correo electrónico. Además, deberá ser seguidor de nuestro Instagram @auxilio24.com y para participar del sorteo del viaje y bonificación de cobertura plan infinity, deberá ser socio activo de la empresa auspiciante

15- Suspensión, modificaciones, cancelación: El Organizador podrán ampliar la cantidad de los Premios, beneficios y/o el Período de Vigencia de la Promoción, cuando circunstancias no imputables al Organizador no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.

16-Datos personales: Los datos personales brindados por los Participantes para la participación en esta Promoción, serán objeto de tratamiento automatizado para la gestión de la Promoción y utilizados para generar perfiles –incluidas acciones de targeting y re targeting- con fines promocionales de la Promoción, e incorporados a la base de datos de titularidad del Auspiciante, con domicilio en Tucumán 1613, piso 5, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. La provisión de los datos por parte de los Participantes de la promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la Promoción.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

Los Participantes podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos, el Participante podrá enviar un correo electrónico a marketing@auxilio24.com.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley Nº 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5º y 11º de la Ley 25.326.

17- Consulta de Bases: Las presentes Bases estarán disponibles y podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia en la landing de registro de la promoción <https://auxilio24.com/landing/sorteo30motos> el Sitio de la Promoción.

18- Uso de plataformas y descargo: la presente promoción es organizada por **auxilio24.com (Assistance Traders S.A.)** y no está patrocinada, avalada ni administrada por, ni asociada con, Facebook y/o Instagram, sus filiales, empresas vinculadas o asociadas. Al participar, cada persona participante libera a Facebook e Instagram, sus filiales, empresas vinculadas o asociadas, de cualquier responsabilidad derivada de su participación y/o del uso del premio. Estas Bases y Condiciones, cumplen con las normas sobre promoción de [Facebook](#) y de [Instagram](#), así como también las políticas de para [páginas, grupos y eventos](#).

Estas Reglas Oficiales son consistentes con los [Términos del Servicio de YouTube](#) e incluyen todos los disclosures exigidos por la normativa aplicable (incluidas sanciones de EE. UU.). Se incluye link a las [YouTube Community Guidelines](#) y las participaciones que no cumplan serán descalificadas. YouTube, sus filiales, empresas vinculadas o asociadas no son patrocinadores de esta promoción; al participar, el/la participante libera a YouTube, sus filiales, empresas vinculadas o asociadas, de toda responsabilidad. Los datos se usarán exclusivamente para administrar la promoción, conforme a estas Reglas y a la Política de Privacidad de **auxilio24.com (Assistance Traders S.A.)**

Así mismo, se aclara que estas Bases y Condiciones, cumplen con la normativa y políticas de Google Ads (<https://support.google.com/adspolicy/answer/12205906?hl=en>), recordando que está prohibida toda participación de menores de 18 años de edad y que esta promoción es sin obligación de compra.

19- Ley aplicable y Jurisdicción. Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que

podiera derivarse de la realización de la Acción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad de Buenos Aires o el que corresponda según la legislación vigente.